1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 5445-2021		
FECHA DEL INFORME	27 de febrero de 2026	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
CONTRATISTA	SURGICON & CIA S.A.S	Nit Nº 860.519.267-9
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Sesenta millones quinientos ochenta mil ciento sesenta y tres pesos ($ 60.580.163,00)	
Nº C.D.P Y FECHA	No. 0250 del 20 de febrero de 2022	
Nº R.P. Y FECHA	No. 23378 del 14 de abril de 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS	CODIGO: 421501040101
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de abril de 2021	
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de julio de 2021	
SUPERVISOR	Martín Alfonso Rodríguez López	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC. (Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Un (1) mes y once (11) días calendario				
DESDE Y HASTA	21 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de agosto de 2021				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Sesenta millones quinientos ochenta mil ciento sesenta y tres pesos ($ 60.580.163,00)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	21 de junio de 2021				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

SSO-2026-420-000919-3

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Cinco (5) meses				
DESDE Y HASTA	1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	Sesenta millones quinientos ochenta mil ciento sesenta y tres pesos ($ 60.580.163,00)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 de agosto de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	Tres millones de pesos ($3.000.000)				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1820 de 28 de octubre de 2021				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	55104 del 8 de noviembre de 2021				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($63.580.163)				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	8 de noviembre de 2021				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
		2			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	Once millones de pesos ($11.000.000)
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2066 de 29 de noviembre de 2021
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	60436 del 13 de diciembre de 2021
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($74.580.163,00)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	13 de diciembre de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	N/A				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	N/A				
DESDE Y HASTA	N/A				
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	N/A				
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	N/A				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	N/A				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	X	
9- Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
10. Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
11. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato.	X	
12. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.	X	
13. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
14. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato.	X	
15. Atender con un tiempo máximo de veinte cuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.	X	
16. Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los dispositivos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
17. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato.	X	
18. Cambiar los dispositivos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (03) meses.	X	
19. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos médico quirúrgicos que fueron contratados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.		
20. Informar al supervisor del presente contrato, sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato.	X	
21. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.	X	
22. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	X	
23. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el proponente en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	X	
24. La adquisición de dispositivos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes.	X	
25. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un Dispositivo médico quirúrgico entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
26. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	X	
27. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	X	
28. Mantener los precios durante la ejecución del presente contrato.	X	
29. Presentar la carta de comercialización vigente	X	
30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.	X	
31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los Dispositivos médico quirúrgicos evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a costo del contratista.	X	
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: **A)** Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. **B)** La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. **C)** La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. **D)** INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. **E)** Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. **F)** Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. **G)** certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. **H)** El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato.		
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato.	X	
36. El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato.	X	
37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas y/o alianza comercial, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato.	X	
39. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., requiera.	X	
40. Los Dispositivos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato.	X	
41. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato.	X	
42. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
43. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos.	X	
44. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		
45. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
46. Facturar los Dispositivos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	X	
47. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	X	
48. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir dispositivos médico quirúrgicos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos contratados para prestar un servicio ágil y oportuno.	X	
49. El contratista durante la ejecución del contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
50. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato.	X	
51. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.	X	
52. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato	X	
ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON:		
1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.	X	
2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.	X	
3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.	X	
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.	X	
3) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.	X	
4) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.	X	
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.	X	
6) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato.	X	
7) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.	X	
8) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100%	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	87758	27/04/2021	AK000000008851	$ 1.764.042	$ 72.816.121	200421 / 24/09/2021
2	87760	27/04/2021	AK000000008850	$ 335.400	72.480.721	200421 / 24/09/2021
3	87762	27/04/2021	FA000000001808	$ 460.042	72.020.679	200421 / 24/09/2021
4	88048	12/05/2021	AK000000009132	$ 956.050	71.064.629	200421 / 24/09/2021
5	88053	13/05/2021	AK000000009011	$ 2.247.011	68.817.618	200421 / 24/09/2021
6	88054	13/05/2021	SA000000001599	$ 427.809	68.389.809	200421 / 24/09/2021
7	88413	4/06/2021	AK000000009341	$ 167.700	68.222.109	207888 / 27/10/2021
8	88414	4/06/2021	AK000000009340	$ 1.388.014	66.834.095	207888 / 27/10/2021
9	88492	9/06/2021	AK000000009393	$ 1.341.600	65.492.495	207888 / 27/10/2021
10	88499	9/06/2021	SA000000001706	$ 197.611	65.294.884	207888 / 27/10/2021
11	88897	2/07/2021	AK000000009846	$ 503.100	64.791.784	214224 / 25/11/2021
12	88898	2/07/2021	AK000000009847	$ 2.025.848	62.765.936	214224 / 25/11/2021
13	89055	12/07/2021	SA000000001801	$ 477.211	62.288.725	214224 / 25/11/2021

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA A ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
14	89056	12/07/2021	AK000000009967	$ 335.400	61.953.325	214224 / 25/11/2021
15	89058	12/07/2021	AK000000009966	$ 1.403.431	60.549.894	214224 / 25/11/2021
16	89440	3/08/2021	AK000000010265	$ 2.054.806	58.495.088	214370 / 30/11/2021
17	89441	3/08/2021	AK000000010266	$ 670.800	57.824.288	214370 / 30/11/2021
18	89442	3/08/2021	FA000000002180	$ 539.028	57.285.260	214370 / 30/11/2021
19	89558	6/08/2021	SA000000001874	$ 199.083	57.086.177	214370 / 30/11/2021
20	89924	25/08/2021	AK000000010693	$ 978.625	56.107.552	214370 / 30/11/2021
21	89925	25/08/2021	AK000000010692	$ 838.500	55.269.052	214370 / 30/11/2021
22	90213	7/09/2021	FA000000002297	$ 1.630.000	53.639.052	220579 / 21/12/2021
23	90214	7/09/2021	SA000000002044	$ 337.411	53.301.641	220579 / 21/12/2021
24	90215	7/09/2021	AK000000010836	$ 3.720.042	49.581.599	220579 / 21/12/2021
25	90216	7/09/2021	AK000000010832	$ 2.180.100	47.401.499	220579 / 21/12/2021
26	90516	23/09/2021	AK000000011102	$ 18.517.600	28.883.899	220579 / 21/12/2021
27	90928	12/10/2021	SA000000002219	$ 288.009	28.595.890	231438 / 28/01/2022
28	90929	12/10/2021	FA000000002419	$ 1.076.806	27.519.084	231438 / 28/01/2022
29	90930	12/10/2021	AK000000011309	$ 4.087.036	23.432.048	231438 / 28/01/2022
30	90931	12/10/2021	AK000000011310	$ 2.515.500	20.916.548	231438 / 28/01/2022
31	91593	12/11/2021	FA000000002504	$ 652.625	20.263.923	241874 / 14/03/2022
32	91592	12/11/2021	AK000000011780	$ 395.223	19.868.700	241874 / 14/03/2022
33	91591	12/11/2021	AK000000011782	$ 4.595.800	15.272.900	241874 / 14/03/2022
34	91594	12/11/2021	SA000000002327	$ 296.417	14.976.483	241874 / 14/03/2022
35	92406	17/12/2021	AK000000012309	$ 5.353.200	9.623.283	249064 / 18/04/2022
36	92242	13/12/2021	SA000000002402	$ 118.567	9.504.716	249064 / 18/04/2022
37	92236	13/12/2021	AK000000012158	$ 167.700	9.337.016	249064 / 18/04/2022
38	92240	13/12/2021	AK000000012159	$ 1.863.473	7.473.543	249064 / 18/04/2022
39	92235	13/12/2021	FA000000002589	$ 1.191.028	6.282.515	249064 / 18/04/2022
40	92734	17/01/2022	FA000000002675	$ 865.028	5.417.487	263848 / 05/07/2022
41	92735	17/01/2022	AK000000012590	$ 400.759	5.016.728	263848 / 05/07/2022
42	92736	17/01/2022	AK000000012592	$ 2.012.400	3.004.328	263848 / 05/07/2022
43	92733	17/01/2022	SA000000002451	$ 296.417	2.707.911	263848 / 05/07/2022
44	92820	20/01/2022	AK000000012652	$ 424.806	2.283.105	263848 / 05/07/2022
45	92819	20/01/2022	AK000000012659	$ 2.248.000	35.105	263848 / 05/07/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO				**$ 74.545.058,00**		

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO S SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 60.580.163,00	VALOR CANCELADO	$ 74.545.058,00
VALOR DE ADICIONES	$ 14.000.000,00	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 74.580.163,00	SALDO A REINTEGRAR	$ 35.105,00

Andres

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI ____ NO __X__ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en _____ () folios los siguientes documentos:

Martin R.

Firmado digitalmente por Martín Alfonso Rodríguez López
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Martín Alfonso Rodríguez López, o=Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, ou=Dirección Administrativa - Apoyo Logístico, email=profespecializado1@subredsuroccidente.gov.co, c=CO
Fecha: 2026.03.04 11:38:13 -05'00'

Firma del Supervisor
Nombre completo: Martín Alfonso Rodríguez López
C.C. 79.386502
Cargo: profesional especializado
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Director Financiero	Dra. Ana Lucía Quintero Mojica	

Andres

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."